



San José, 30 de marzo del 2020  
DP-OGD-0323-2020

Señor  
Daniel Salas Peraza  
Ministro de Salud Pública  
Ministerio de Salud

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho el Oficio N° SG-055-III-20, fechado 30 de marzo del 2020, suscrito por el señor Dr. Rodrigo López García, Secretario General de la Asociación Nacional de Profesionales en Enfermería (A.N.P.E.), por medio de la cual se suman por segunda vez a la organización para solicitar decretar cuarentena obligatoria por motivo del COVID-19.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al siguiente correo electrónico: [anpecr@ice.co.cr](mailto:anpecr@ice.co.cr) y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
Presidencia de la República

cc.: Despacho Presidencial  
Dr. Rodrigo López García, Secretario General - A.N.P.E.  
Adjunto nota solicitud original (2 hojas)  
smvb